



MENDOZA, 28 de setiembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 00100798/2021**, donde el estudiante **Carlos Germán CONTRERAS GARCÍA** solicita adscripción para el espacio curricular **“Pedagogía”** correspondiente al Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, y

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta probanzas del estudiante y se anexa el formulario de adscripción con los informes favorables del profesor titular y el Departamento respectivo.

Que, la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que dicho estudiante cumple con lo requerido por la Ordenanza N° 8/2009 – C.D., que regula el Reglamento de Adscripciones de esta Unidad Académica.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión virtual del día 26 de agosto de 2021 sugiere al Consejo Directivo, aprobar el pedido de adscripción realizado por el estudiante Carlos Germán CONTRERAS GARCÍA al espacio curricular **“Pedagogía”** correspondiente al Departamento de Fundamentos de la Educación, en virtud de los informes favorables del profesor responsable y el Departamento respectivo.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 02 de setiembre del 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR en la categoría **Estudiante Adscripto Ad-honorem** en la Facultad de Educación, al estudiante **Carlos Germán CONTRERAS GARCÍA (DNI 40.559.179)** en el espacio curricular **“Pedagogía”** del Departamento de **Fundamento de la Educación** perteneciente a la carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 591

RES 2021 591-CD (FED) Adscripcion estudiante Carlos Germán CONTRERAS GARCÍA

